

## RESOLUCIÓN N° 3514

La Plata, 21 de noviembre de 2023.

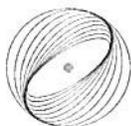
**VISTO:** el Expediente N° 5900-576/2023; y -----

**CONSIDERANDO:** -----

1. Que mediante el expediente N° 5900-576/2023 tramita una presentación efectuada por el **Dr. Gustavo A. Giorgi**, dirigida al Pleno del Consejo, en la que solicita se le conceda la posibilidad de participar de una entrevista personal ante este Organismo, con relación al concurso para cubrir el cargo de Fiscal General del Departamento Judicial Lomas de Zamora, respecto del cual aprobó el examen escrito, conforme lo establece el art. 21 del Reglamento General de este Consejo (fs. 2/3). -----

2. Que, en la sesión del día 19 de septiembre del corriente año, se expusieron al Pleno los antecedentes relacionados con la solicitud efectuada por el Dr. Giorgi. Realizado un intercambio entre las y los presentes, se dispuso girar las presentes actuaciones al Área Legal del Consejo, a los fines de emitir un dictamen sobre la cuestión. -----

3. Que, a fs. 34/38 luce agregado el Dictamen Técnico Jurídico N° 18/2023 del Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo, quien se expidió en sentido favorable a lo requerido. -----

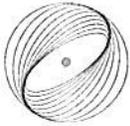


## RESOLUCIÓN N° 3514

4. Que los antecedentes vinculados a la solicitud efectuada por el Dr. Giorgi fueron reseñados correctamente en el citado dictamen, los que se dan por reproducidos en este acto por motivos de brevedad. -----

5. Que, se advierte que la cuestión a resolver consiste en determinar si, en atención a las manifestaciones vertidas por el Dr. Giorgi en su escrito de inicio, pudo haberse suscitado en autos una razonable duda acerca del alcance que cabría asignar a la entrevista personal involucrada. Esto es, si aquella convocada para los cargos de Fiscal General Departamental San Nicolás y Zárate - Campana, oportunidad en la que fue entrevistado el Dr. Giorgi, comprendía o no el cargo de Fiscal General Departamental Lomas de Zamora. -----

6. Que, en función a lo expuesto, y al sentido que fluye del citado acto preparatorio del servicio jurídico permanente de este Consejo, habida cuenta de que en efecto en este procedimiento es verosímil el planteo relativo a la duda que se pudo haber generado sobre el alcance de la diligencia referida ha de estarse a la mayor amplitud de la evaluación correspondiente y del ejercicio del derecho por parte del interesado, por sobre la restricción o denegatoria a lo que ha peticionado. Ello así tanto más cuanto no se advierte que la concesión de la diligencia



## RESOLUCIÓN N° 3514

solicitada importe menoscabo alguno a los derechos de los cointeresados en los procesos de selección involucrados. --

7. Que, por ello y las demás razones concordantes desarrolladas (fs. 34/38), con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

-----RESUELVE:-----

**Artículo 1°:** Hacer lugar a la solicitud efectuada por el Dr. Gustavo Alejandro Giorgi (fs. 1/3) y, en consecuencia, convocar al peticionante a entrevista personal ante este Consejo. -----

**Artículo 2°:** Requerir a la Subsecretaria General del Consejo, que cite al Dr. Giorgi en el plazo más breve posible a los fines de dar celeridad al trámite en el proceso de selección vigente para cubrir el cargo vacante al que aspira el peticionante. -----

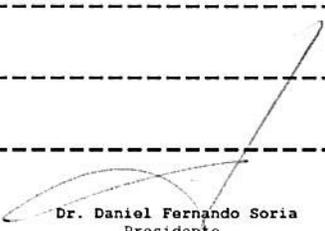
**Artículo 3°:** Notifíquese al Dr. Gustavo Alejandro Giorgi a través del PODA. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3514. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

  
Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

  
Dr. Daniel Fernando Soria  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires